



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas, del día veintinueve de septiembre dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. Rafael Palma Pérez.	D. Rafael García Vicente.
D. José Miguel Aznar Ardid.	D ^a . Gloria Calpe Gil.
D ^a . Eva Alcañiz Ricol.	D. Ramón Valpuesta Poves.
D ^a . Beatriz Terraza Cano	

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo. No asiste la Sra. Concejala, Dña. Isabel Lecha Zapater, habiéndose excusado previamente.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil nueve, se formula una observación por parte de la Sra. Concejala del grupo socialista, Dña. Gloria Calpe Gil. Advierte un error en el sexto párrafo del punto del orden del día correspondiente a ruegos y preguntas. Donde dice "*Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel*" debe decir "*Subdelegación del Gobierno en Teruel*". No se formula ninguna observación más al acta de la sesión anterior, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Aprobación inicial de la Modificación número 4 y Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana.

VISTO el expediente de Modificación N^o 4, cuyo objeto es introducir varias modificaciones puntuales en el núcleo urbano, que por distintos motivos y a partir de su puesta en práctica se han planteado con posterioridad a la aprobación definitiva del Planeamiento urbanístico vigente. La Modificación consta de las siguientes modificaciones:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

- Corrección de errores gráficos existentes en los planos 0-3.1 y 0-3.4
- Modificación del límite del suelo urbano.
- Cambios en la categorización del suelo urbano
- Cambios en la zonificación.
- Modificación de alineaciones.
- Modificación de varios artículos de las normas urbanísticas.

VISTO que el objeto de la elaboración del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana es disponer de un único documento donde aparezcan las modificaciones aprobadas hasta la actualidad dotando de mayor claridad a la normativa urbanística municipal

Una vez debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación número 4 y Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante un período de un mes, mediante anuncio que se insertará en la Sección de la provincia de Teruel del Boletín Oficial de Aragón y en el Diario de Teruel; recabar los informes preceptivos y cumplir los demás trámites establecidos en la vigente normativa urbanística hasta su aprobación definitiva.

Tercero.- Si no concurriere nadie en el periodo de exposición pública se someterá directamente el documento a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, previo a la aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento

3º.- Declaración de interés público de una instalación fotovoltaica.

A la vista del expediente de solicitud de instalación de una Línea de Evacuación fotovoltaica, con emplazamiento en la Parcela 276, polígono 32, cuya promotora es Dña. Maria Carmen P. L..

Visto el proyecto para la construcción de una línea de evacuación de instalación fotovoltaica redactado por D. Francisco J. D. C., Ingeniero Técnico Industrial (colegiado nº 7719) visado por el Colegio Oficial de Técnicos Industriales de Aragón con fecha de 24 de julio de 2009.

Visto que queda justificado el interés público y medio ambiental de la instalación pretendida.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

De acuerdo con lo previsto en el art. 24 y 25 de la Ley 5/1999 y el art. 147 del Plan General de Ordenación Urbana de Mas de las Matas, el pleno de la corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Declarar el interés público de la construcción de la línea de evacuación de instalación central fotovoltaica.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel.

4º.- Plan Económico y de Saneamiento Financiero del Ayuntamiento de Mas de las Matas.

Visto los informes de la intervención municipal emitidos con ocasión de la concertación de una operación de crédito a largo plazo para financiar inversiones de este ayuntamiento.

Considerando que de los informes mencionados en el párrafo anterior se desprende que, en virtud del artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es preceptiva la elaboración de un plan de saneamiento financiero.

Visto el informe de evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008 y el mismo informe emitido en relación con la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2009.

Considerando que de los informes antes mencionados se concluye que debe procederse a la elaboración de un plan económico financiero de acuerdo con lo establecido en los artículos 16.2, 19.1 y 22.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

Visto el Plan de Saneamiento Financiero suscrito por el interventor municipal de fecha 21 de septiembre de 2009, cuya necesidad se origina por la situación de ahorro neto negativo de la corporación.

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por interventor municipal de fecha 21 de septiembre de 2009, cuya necesidad se origina por la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2008.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Considerando que el Plan Económico Financiero propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, el Pleno a propuesta de la Comisión de Economía y Hacienda, adopta por unanimidad de los miembros presentes el siguiente

ACUERDO:

Primero. Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la Secretaría-Intervención mediante informes de fecha 18 de septiembre de 2009.

Segundo. Aprobar el Plan de Saneamiento Financiero del Ayuntamiento.

Tercero. Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento.

Cuarto. Dar traslado de los referidos Informes de la Secretaría-Intervención, del Plan económico-financiero y del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón

Quinto. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico financiero en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón

5º.- Fiestas Locales y Días No Lectivos año 2010.

Visto el artículo 37.2 del texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se fija en dos las fiestas locales a determinar por el pleno de la corporación.

Visto el Decreto 110/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2010 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vista la Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2009/2010 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACUERDO:

Primero.- Establecer como festividades laborales para el año 2010, de carácter retribuido y no recuperables, de ámbito local los días 20 y 23 de agosto, viernes y lunes respectivamente.

Segundo.- Proponer al Consejo Escolar de la localidad como días no lectivos el 15 de enero (Viernes de San Antonio) y el 6 de abril de 2009 (Martes de la Vega), al haberse establecido como fiestas locales dos días no lectivos del calendario escolar.

6º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 276/09 y el 316/09, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las actas de arqueo de fondos de la entidad a fecha 31 de agosto de 2009, de las que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 245.815,19 euros

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre la asistencia del Secretario-Interventor y el Administrativo del ayuntamiento a las jornadas organizadas por la Diputación Provincial de Teruel sobre licencia municipales, estabilidad presupuestaria y estructura presupuestaria

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre el estado de la redacción del proyecto de construcción de la guardería infantil y del edificio polifuncional. Respecto al primero comenta que se está a la espera del visado por parte de los técnicos del Servicio Provincial de Educación del Gobierno de Aragón en Teruel, y en relación al segundo comenta que, a petición de la compañía eléctrica, ya se dispone del permiso del particular afectado por la instalación de la línea eléctrica que suministrará energía eléctrica al citado pabellón.

Sexto.- El Sr. Alcalde informa que la semana próxima se pretende cancelar de modo anticipado la cuenta de crédito por importe de 200.000 euros que se tenía concertada con una entidad financiera de la localidad. La intención es la de anticipar la concertación de una nueva operación de crédito a corto plazo por importe de 130.000 euros para disponer de tesorería suficiente, y así, hacer frente a los pagos de las obras que deben estar justificadas antes del 10 de noviembre del presente año.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

7º.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Concejala Dña. Gloria Calpe Gil pregunta sobre las actuaciones que se hayan podido realizar sobre tres cuestiones que fueron planteadas como ruegos en la sesión anterior por la Sra. Concejala Dña. Isabel Lecha Zapater. En concreto se refiere a la posibilidad de realizar la recogida domiciliaria de enseres de modo quincenal, al riego de alguno de los jardines de la localidad y a la reutilización de columbarios en el cementerio. El Sr. Alcalde contesta indicando que, en relación al primer asunto, se está a la espera de contestación de la comarca que es la que tiene transferidas competencias sobre esta materia. Respecto a las otras dos pretensiones, comenta que se está trabajando en ello.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veinte horas del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día cinco de noviembre de dos mil nueve, consta de seis folios de la serie O, con numeración comprendida entre el 0012925 y el 0012930, ambos inclusive.

EL SECRETARIO